Resoluciones de sanciones

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos de fecha 2025-03-14 relativo a la notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según lo dispuesto en el artículo 84 del texto refundido de la LTSV, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por el artículo 91 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite. Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicho procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del BOE, ante el Jefe Provincial de Tráfico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 del ya citado texto refundido de la LTSV o, alternativamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano que dictó el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la resolución, se procederá a su exacción mediante el procedimiento de apremio, por parte de los órganos y procedimientos de recaudación ejecutiva establecidos en la normativa tributaria aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del texto refundido de la LTSV, ya mencionado.

La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de tráfico instructora del procedimiento sancionador.

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
090703770979	45576141P	ARANDA DE DUERO	18/10/2024	6408CZX	1000	RDL 6/2015	014.1	06	a
090460666106	50976610P	MADRID	05/09/2024	9963FGR	100	RD 1428/03	052.1		b
090703708836	13305365A	MIRANDA DE EBRO	25/10/2024	V 0177GL	200	RD 1428/03	054.1	04	a
099460256635	X9718415H	FRAGA	04/09/2024	9109KPF	900	RDL 6/2015	011.1		b

Validar en: https://sede.dgt.gob.es/

CSV: TTRAPU-70IV1J-92N43A-228418

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
090049499433	79245805H	ZALLA	14/10/2024	2203GKP	200	RD 1428/03	143.1	04	a
099460149223	79174780V	BILBAO	13/08/2024	BI9314CU	900	RDL 6/2015	011.1		b
090703759870	B44872125	BURGOS	23/09/2024	5997CMK	500	RD 2822/98	012		a
090049506838	71353419J	MIRANDA DE EBRO	02/10/2024	VI1718 W	1500	RDL 8/2004	002.1		a
090601488525	Z1008336K	SANTANDER	14/10/2024	0042MGM	300	RD 1428/03	048.1	02	a
090460826766	26900985R	SANT ANTONI DE PORTMANY	21/12/2024	6430BWV	100	RD 1428/03	048.1		b
090460172663	15252827D	MADRID	11/02/2024	6641LTK	300	RD 1428/03	052.1	02	b
099460329870	B33926072	GIJON	02/10/2024	0247BWC	900	RDL 6/2015	011.1		b
099459873818	B72756570	BILBAO	04/12/2024	9320GLB	900	RDL 6/2015	011.1		b
090049602530	72896221K	SAN LEONARDO DE YAGUE	04/01/2025	SG3564 H	800	RDL 8/2004	002.1		a
090703732103	71290791Z	CARDEÑADIJO	30/09/2024	7557FDK	500	RD 1428/03	020.1	04	a
090703800418	53057268V	VALENCIA	03/01/2025	LU2936 X	1500	RDL 8/2004	002.1		a
090703686798	39156247N	RUBI	15/10/2024	7280JFW	500	RD 818/09	001.1		a
090703728471	72184930M	SANTANDER	21/07/2024	7938HPT	200	RDL 6/2015	076	04	a
090703776830	51194269H	SANTA CRUZ DE LA ZARZA	30/10/2024	M 7547XY	1000	RDL 6/2015	014.1	06	a
099460309901	71376480M	MIRANDA DE EBRO	27/09/2024	9680DVS	900	RDL 6/2015	011.1		b
099460336140	B86079274	MADRID	27/09/2024	6309FNB	900	RDL 6/2015	011.1		b
090049600454	78941839C	BILBAO	08/08/2024	4836FLR	800	RDL 8/2004	002.1		a
090049600235	78941839C	BILBAO	06/09/2024	4836FLR	800	RDL 8/2004	002.1		a
090049579027	78953270C	ARRIGORRIAGA	26/09/2024	5374BYN	800	RDL 8/2004	002.1		a
090049578679	78902647C	BILBAO	13/09/2024	SS1085AB	800	RDL 8/2004	002.1		a
090460750208	28764175F	CAROLINA, LA	05/11/2024	1286LTX	300	RD 1428/03	050.1	02	b
090703809010	30631920Z	LOGROÑO	20/01/2025	4692CVC	1500	RDL 8/2004	002.1		a
090460809677	16085590B	GETXO	04/12/2024	5362KSX	300	RD 1428/03	048.1	02	b
090460581745	70277295J	PASARON DE LA VERA	17/08/2024	3709HGK	500	RD 1428/03	050.1	06	b
090460718568	51903260B	MADRID	19/10/2024	8791JPN	300	RD 1428/03	050.1	02	b
090049558796	71799386X	QUINTANAORTUÑO	02/09/2024	CO4153AL	500	RD 2822/98	010.1		a
090460715166	71022790D	BENAVENTE	17/10/2024	9657JDS	300	RD 1428/03	052.1	02	b
090049579659	78953270C	ARRIGORRIAGA	24/10/2024	5374BYN	800	RDL 8/2004	002.1		a
090049506589	78901108E	BILBAO	21/08/2024	6768CLK	800	RDL 8/2004	002.1		a
090049600430	44963258Y	PUERTO ST MA	30/07/2024	C1072BSF	650	RDL 8/2004	002.1		a
099460294752	13143212T	BURGOS	18/09/2024	1404KJS	900	RDL 6/2015	011.1		b

Burgos,2025-03-14,El Jefe Provincial de Tráfico de Burgos, Raúl Galán Segovia,

Fdo: RAÚL GALÁN SEGOVIA

Validar en: https://sede.dgt.gob.es/

CSV: TTRAPU-70IV1J-92N43A-228418